

ACUERDO N° 156.- En la Ciudad de San Luis a VEINTISIETE días del mes de MARZO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

ACORDARON: I) IMPLEMENTAR las “**100 REGLAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD**” elaborada por representantes calificados del Poder Judicial de los países que componen el MERCOSUR y promovida por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, documento que forma parte como anexo del presente acuerdo.-

II) HÁGASE CONOCER a los Señores Magistrados Judiciales, Funcionarios del Ministerio Público y a los Colegios de Abogados de la Provincia, mediante el cuadernillo conteniendo el documento confeccionado por la Oficina de Prensa del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-